CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 360 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 18/2013

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONCRET MIX S.A.**, domiciliada en Avenida Artigas 1921, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor RUBÉN D. BOGARÍN C.**, con Cédula de Identidad N° 623.802, según Poder Especial otorgado por la Escribana Publica Eustaquia B. de Carrillo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 18/2013, en fecha 03 de abril de 2013 como resultado del **Llamado MOPC Nº 174/2012**, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la **PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO RUTA ACCESO A LOMA PLATA – RUTA ACCESO A FILADELFIA – RUTA Nº 9 (VILLA CHOFERES DEL CHACO),** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 281/ 2013 de fecha 27 de febrero de 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 18/2013.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, asciende a la suma de Gs. 87.408.803.491 (Guaraníes, ochenta y siete mil cuatrocientos ocho millones ochocientos tres mil cuatrocientos noventa y uno) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 – Planilla comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto, del presente Convenio.

El presente **Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 10.508.543.154** (Guaraníes, diez mil quinientos ocho millones quinientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 13,67 % respecto al monto contractual original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia y monto actualizado, así como las demás garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual original, ampliándolo en 95 días, siendo la fecha de término 24 de setiembre de 2014.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 4 - Cronograma Físico-Financiero y curva de avance, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto de 2014.

LIC. RUBEN BOGARIN CANALE
POR EL CONTRATISTA

S.E. RAMON JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE